	<b>RESOLUCIÓN No. 1160 DEL 7 DE OCTUBRE 2021</b>
	<p>Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de requisitos y se convoca a la elección de un representante en calidad de suplente de las comunidades negras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA.</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por Ley 70 de 1993 y el Decreto 1523 del 6 de junio de 2003, hoy compilado en el Decreto 1076 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 70 de 1993 por medio de la cual se desarrolló el artículo transitorio 55 de la Constitución Política dispone en su artículo 56 que “Las Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción sobre las áreas donde se adjudiquen las propiedades colectivas a las comunidades negras de que trata el artículo transitorio 55 de la Constitución tendrán un (01) representante de esas comunidades en sus Consejos Directivos en los términos que defina el reglamento que expida el Gobierno Nacional”.

Que el reglamento a que se refiere el artículo 56 es el contenido en el Decreto 1523 del 6 de junio de 2003, hoy compilado en el Decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Decreto 1076 de 2015 establece en su artículo 2.2.8.5.1.1, que para la elección del representante y suplente de las comunidades negras a que se refiere el artículo 56 de la Ley 70 de 1993, ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, el Director General de la respectiva Corporación formulará invitación pública a los respectivos Consejos Comunitarios en los cuales indicarán los requisitos para participar en la elección señalados en el mismo Decreto, así como el lugar, fecha y hora para la celebración de la reunión en la cual se hará la elección. Igualmente señala que la Convocatoria se publicará en un diario de amplia circulación regional o nacional y se difundirá por una sola vez por medio radial o televisivo.

Que la Ley 1263 de 2008 dispuso que el periodo de los miembros del Consejo Directivo de que tratan los literales e), f), y g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, será igual al del Director General de la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible, es decir de cuatro (04) años, y podrán ser reelegibles.

Que el periodo del actual representante de las comunidades negras de la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, vence el 31 de diciembre de 2023.


Página 1 de 3  
“Amazonias Vivas”

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.com.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.com.co)

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

<b>Proyectó:</b>	Jaime Wuilson Yela Loza	<b>Cargo</b>	Secretario Ejecutivo SG	<b>Firma</b>	
<b>Revisó</b>	Raúl Orlando Melo Martínez	<b>Cargo</b>	Secretario General	<b>Firma</b>	

	<b>RESOLUCIÓN No. 1160 DEL 7 DE OCTUBRE 2021</b>
	<p>Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de requisitos y se convoca a la elección de un representante en calidad de suplente de las comunidades negras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA.</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>

Que el 04 de agosto de 2021 mediante radicado interno N°2070 se comunicó a Corpoamazonia el fallecimiento del señor Pompilio Ramírez identificado con CC N° 97.420.628 de Puerto Asís (Putumayo), quien había sido elegido como representante suplente de las comunidades negras de la jurisdicción de esta Corporación ante el Consejo Directivo para el periodo 2020-2023 el día 14 de septiembre de 2019.

Que en razón al inciso anterior es necesario convocar a las comunidades negras de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA con el fin de elegir a un representante suplente ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA para un periodo comprendido entre la fecha del acta de elección respetiva, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que con el fin de realizar la verificación de los requisitos exigidos a los aspirantes a que hace referencia el artículo 2.2.8.5.1.2 del Decreto 1076 de 2015 es necesario conformar un Comité de Verificación que facilite la revisión de los documentos presentados.

Que en mérito de lo expuesto se,

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Convocar a los Consejos Comunitarios de las comunidades negras de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo para que puedan elegir a un representante en calidad de suplente ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA cuyo periodo inicia con la fecha del acta de elección respetiva y culmina el 31 de diciembre de 2023.

**Parágrafo 1:** El proceso de divulgación y publicación, los requisitos de los aspirantes, la forma de elección, el trámite de la reunión y las demás disposiciones relacionadas con este proceso son las establecidas en el capítulo 5, artículos 2.2.8.5.1.1 al 2.2.8.5.1.10 del Decreto 1076 de 2015.

**Parágrafo 2:** Conforme al proceso de divulgación y publicación establecido en el Decreto 1076 de 2015 el Director General emitirá también un aviso de convocatoria a través del cual especificará el cronograma de elección.

**Artículo 2º.** Conformar el Comité de Verificación de requisitos de los aspirantes que participen en el presente proceso de elección descrito el cual estará integrado por:

- El Secretario General.
- Un Asesor adscrito al despacho del Director General.


Página 2 de 3  
"Amazonias Vivas"

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.com.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.com.co)

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

<b>Proyectó:</b>	Jaime Wuilson Yela Loza	<b>Cargo</b>	Secretario Ejecutivo SG	<b>Firma</b>	
<b>Revisó</b>	Raúl Orlando Melo Martínez	<b>Cargo</b>	Secretario General	<b>Firma</b>	

	<b>RESOLUCIÓN No. 1160 DEL 7 DE OCTUBRE 2021</b>
	<p>Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de requisitos y se convoca a la elección de un representante en calidad de suplente de las comunidades negras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA.</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>

- La profesional especializada de la Oficina de Control Interno.

**Artículo 3º.** Las funciones del Comité Evaluador serán las siguientes:

- Apoyar al Director General de CORPOAMAZONIA en la revisión, verificación y evaluación de los documentos presentados por los aspirantes a representante suplente de las comunidades negras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA.
- Elaborar el respectivo informe de revisión y verificación.

**Artículo 4º.** Publíquese el contenido de la presente resolución en la gaceta oficial de la página web de CORPOAMAZONIA [www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co),

**Artículo 5º.** Comuníquese el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité.

**Artículo 6º.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Mocoa a los siete (07) días del mes de octubre de 2021

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS**  
 Director General

Página 3 de 3

"Amazonias Vivas"

**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95

Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.com.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.com.co)

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

<b>Proyectó:</b>	Jaime Wuilson Yela Loza	<b>Cargo</b>	Secretario Ejecutivo SG	<b>Firma</b>	
<b>Revisó</b>	Raúl Orlando Melo Martínez	<b>Cargo</b>	Secretario General	<b>Firma</b>	